

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**VIGENCIA 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>		
GSI_R37 Deterioro progresivo de la Infraestructura Tecnológica de Hardware, Alta.	Gestión, ejecución y seguimiento a los planes de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de Hardware.	<p>Se evidenció que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, realizó programación a los mantenimientos de infraestructura tecnológica de hardware a equipos de cómputo en 78 áreas de la UPN y el IPN, para lo cual adjuntó cronograma.</p> <p>Se evidenció la ejecución de la acción de forma efectiva a 42 de 78 áreas programadas, y en las 36 restantes, no se pudo completar la tarea por dificultades en su mayoría asociadas a la imposibilidad de acceso a las áreas donde se debía realizar el manteniendo planteado.</p> <p>Lo que corresponde al mantenimiento y soporte a los componentes del Data Center se realizaron por medio del proveedor Cotel SAS, bajo el contrato de prestación de</p>

		<p>servicios 1278 de 2019. Cumpliendo esta actividad.</p> <p>Se sugiere, a la Subdirección efectuar las publicaciones de los cronogramas de mantenimientos preventivos, en su minisitio web e informar con un tiempo prudencial a las áreas, las fechas en las cuales se programó el mantenimiento y así concertar con las dependencias la actividad.</p> <p>Adicional se sugiere implementar un mecanismo de control con el fin de evidenciar la realización de la actividad programada y medir la conformidad del usuario.</p>
<p>GSI_R38 Vulnerabilidades de la Seguridad Informática, Alta.</p>	<p>Realización de planes de Mantenimientos e Implementación y ajustes de políticas de seguridad.</p>	<p>La Subdirección de Gestión de Sistemas de información, suministró como evidencia de la realización de los servicios de licenciamiento, mantenimiento, actualización y configuración de la plataforma de seguridad perimetral firewall UTM efectuados, con el proveedor Softsecurity SAS con el contrato 1294 de 2019.</p> <p>Con respecto al licenciamiento y soporte del antivirus se efectuó con el proveedor Softsecurity bajo el contrato 1317 de 2019.</p> <p>En cuanto a las Políticas Generales de Seguridad Informática se está trabajando en el tema, el último registro que posee la Subdirección es el envío a la Oficina Jurídica para la revisión de la última versión el día 19 de noviembre de 2018 y el 9 de julio de 2019.</p>

		<p>Se recomienda efectuar un seguimiento más continuo y así dar celeridad a la liberación, publicación y socialización de las Políticas de seguridad Informática.</p> <p>Adicional se sugiere revisar la pertinencia de la Resolución 0696 de 2005 con respecto a esta nueva política de seguridad, como complemento de la misma.</p> <p>La Oficina de Control Interno verificó los soportes suministrados en la ejecución de ésta acción y sugiere ampliar la acción complementando con las actividades adicionales que realiza el área.</p>
<p>GSI_R39 Fallas y Desactualización de los Sistemas de Información. Alta</p>	<p>Gestión, ejecución y seguimiento a los requerimientos de Usuarios y soporte de los Sistemas de Información.</p>	<p>Se evidenció que se utiliza el aplicativo GLPI, por medio del cual recepciona, gestiona, soluciona o escala los diferentes requerimientos de las dependencias de la UPN. De los cuales se recibieron 1251 incidencias y la SGSI adjunta la base de datos con la distribución, asignación y solución de las mismas.</p> <p>Adicionalmente se suministró copia los contratos que dan el soporte a los sistemas de información activos en la Universidad. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sistema Administrativo y Financiero. IT GOP Contrato 243 de 2019.</li> <li>b) Sistema PRIME (Gestión de la Investigación). Computel System Contrato 1252 de 2019.</li> <li>c) Sistema de Talento</li> </ul>

		<p>Humano Queryx7 SQL Software contrato 322 de 2019</p> <p>d) Sistema de Información Académico IPN (Dataley) Orden de Servicios 004 de 2019.</p> <p>e) Sistema MED para Bienestar Universitario. Orden de servicios 009 de 2019.</p> <p>f) Sistema de Archivo y correspondencia ORFEO Ximil Technology SAS contrato 297 de 2019.</p> <p>La Oficina de Control Interno, sugiere revisar la formulación de la acción, toda vez que se aportan evidencias de diferentes actividades que se realizan para mitigar el riesgo y las mismas no se describen en la acción.</p>
--	--	--

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por la Subdirección de Sistemas de Información, se logró evidenciar:

1. Que el proceso estableció algunos los controles mediante las acciones determinadas que se han cumplido satisfactoriamente.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.
3. Es conveniente que la Subdirección de Sistemas de Información, efectúe un seguimiento más continuo para dar celeridad a la aprobación, publicación y socialización de la Política de Seguridad de la Información, como elemento fundamental para la administración de riesgos del proceso.
4. Para el riesgo GSI-R37 – “*Deterioro progresivo de la Infraestructura Tecnológica de Hardware*”, se recomienda, efectuar las publicaciones correspondientes de los mantenimientos en el minisitio de la Subdirección, e

informar a las dependencias la programación de los mismos con el fin de los mantenimientos programados se puedan realizar de forma efectiva.

5. Se sugiere efectuar una revisión a los formatos de mantenimientos de computadores con el fin de implementar un mecanismo de control y medir la efectividad del mismo.
6. Los riesgos, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores planteados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
7. Como ya se había precisado en informe anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
8. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en la Subdirección de Sistemas de Información.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "*No...*" "*Que no...*", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "*ausencia de...*" "*Falta de...*" "*Poco (a)...*" "*Escaso(a)...*" "*Insuficiente...*", "*Deficiente...*", "*Debilidades en...*", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule

los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez